Radicado No.: 3-2026-049052
Fecha: 06-10-2026

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

**Memorando**

Bogotá, D.C.

**PARA:** Olga Lucía Ramírez Reyes
Grupo De Gestión Contractual

**DE:** Dirección de Energía Eléctrica

**ASUNTO:** Solicitud de trámite de terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo – Contrato GGC-968-2026

Cordial saludo,

De manera atenta solicito realizar el trámite tendiente a adelantar la **TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO** del Contrato de Prestación de Servicios GGC-0968-2026, celebrado con el contratista MIGUEL ÁNGEL PÉREZ AVENDAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 92536160, lo anterior de conformidad con la solicitud realizada mediante comunicación de fecha 6 de octubre de 2026, remitida por correo electrónico, en la cual indicó lo siguiente:

> "Por medio de la presente, me permito realizar la entrega formal de las actividades, productos, documentos y demás asuntos relacionados con las obligaciones contractuales a mi cargo, con ocasión de la terminación del contrato de prestación de servicios, cuyo último día de ejecución corresponde al 07 de octubre de 2026 con efectos a partir del 08 de octubre de 2026.
>
> La presente entrega se realiza con el propósito de formalizar el cierre de las obligaciones a mi cargo y facilitar los trámites administrativos correspondientes a la terminación del contrato.
>
> No obstante, dejo expresa constancia de que la entrega contractual y la terminación del contrato no constituyen renuncia, desistimiento ni

aceptación del desconocimiento de los honorarios causados durante el mes de septiembre de 2026, correspondientes a las actividades y obligaciones efectivamente ejecutadas durante dicho período, de conformidad con lo establecido en el contrato.

En consecuencia, solicito que los honorarios correspondientes al mes de septiembre de 2026 sean debidamente reconocidos, tramitados y pagados, conforme a las condiciones contractuales y al procedimiento establecido por la entidad para el respectivo pago.

Asimismo, dejo constancia de que la presente comunicación no constituye paz y salvo, finiquito ni renuncia a derechos económicos derivados de la ejecución del contrato en septiembre, ni implica mi aceptación de eventuales descuentos, retenciones o valores que sean desconocidos sin el debido fundamento contractual y legal.

Por lo anterior, agradezco que esta comunicación sea incorporada al expediente contractual como constancia de la entrega realizada y de la solicitud de reconocimiento y pago de los honorarios correspondientes al período ejecutado hasta el 30 de septiembre de 2026.

Sobre los honorarios correspondientes al periodo transcurrido entre el 1 y el 7 de octubre, renuncio a los derechos económicos que haya lugar; por asuntos particulares.”

Sobre el particular, el supervisor del contrato, mediante certificación del 6 de octubre de 2026, autorizó y avaló la terminación anticipada, estableciendo como último día de ejecución contractual el siete (7) de octubre de 2026, precisando que a partir del ocho (8) de octubre de 2026 el contratista no continuará con la ejecución de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, para efectos del cierre contractual y del correspondiente balance financiero, se informa que el valor mensual de los honorarios es de ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.600.000), que el contratista ejecutó sus obligaciones hasta el 7 de octubre de 2026 y que se encuentran pendientes de pago los meses de julio, agosto y septiembre de 2026, por valor total de $34.800.000. Así mismo, el contratista renunció

expresamente a los honorarios del periodo comprendido entre el primero (1) y el siete (7) de octubre de 2026 (7 días), por valor de $2.706.667, razón por la cual no se reconoce valor alguno por esos días y dicho valor hace parte del saldo por liberar. Una vez realizados los pagos pendientes, se deberá proceder a la liberación del saldo del Certificado de Registro Presupuestal No. 16526 de 2026 – FAZNI, de acuerdo con el siguiente balance financiero:

| **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO** | **VALOR** |
|---|---|
| **Valor inicial del contrato GGC-0968-2026, según RP inicial: RP No. 16526 FAZNI** | **$ 133.400.000** |
| Valor inicial del RP No. 16526 FAZNI | $ 133.400.000 |
| Valor liberado del RP No. 16526 FAZNI (operación del 12 de mayo de 2026) | -$ 2.320.000 |
| **Valor actual del RP No. 16526 FAZNI** | **$ 131.080.000** |
| **EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA - RP No. 16526 FAZNI** | **VALOR** |
| Pagado y facturado enero. Del 22 al 31 de enero de 2026. Corresponde a 9 días efectivamente ejecutados. Por el RP No. 16526 FAZNI | $ 3.480.000 |
| Pagado y facturado febrero. Del 01 al 28 de febrero de 2026. Corresponde a 30 días efectivamente ejecutados. Por el RP No. 16526 FAZNI | $ 11.600.000 |
| Pagado y facturado marzo. Del 01 al 31 de marzo de 2026. Corresponde a 30 días efectivamente ejecutados. Por el RP No. 16526 FAZNI | $ 11.600.000 |
| Pagado y facturado abril. Del 01 al 30 de abril de 2026. Corresponde a 30 días efectivamente ejecutados. Por el RP No. 16526 FAZNI | $ 11.600.000 |
| Pagado y facturado mayo. Del 01 al 31 de mayo de 2026. Corresponde a 30 días efectivamente ejecutados. Por el RP No. 16526 FAZNI | $ 11.600.000 |
| Pagado y facturado junio. Del 01 al 30 de junio de 2026. Corresponde a 30 días efectivamente ejecutados. Por el RP No. 16526 FAZNI | $ 11.600.000 |
| Pendiente de pago julio. Del 01 al 31 de julio de 2026. Corresponde a 30 días efectivamente ejecutados. Por el RP No. 16526 FAZNI | $ 11.600.000 |
| Pendiente de pago agosto. Del 01 al 31 de agosto de 2026. Corresponde a 30 días efectivamente ejecutados. Por el RP No. 16526 FAZNI | $ 11.600.000 |

| | |
|---|---|
| Pendiente de pago septiembre. Del 01 al 30 de septiembre de 2026. Corresponde a 30 días efectivamente ejecutados. Por el RP No. 16526 FAZNI | $ 11.600.000 |
| **Total pagado al contratista por el RP No. 16526 FAZNI** | **$ 61.480.000** |
| **Total pendiente de pago al contratista por el RP No. 16526 FAZNI** | **$ 34.800.000** |
| **Total ejecutado y pendiente por pagar por el RP No. 16526 FAZNI** | **$ 96.280.000** |
| **BALANCE FINAL DEL RP No. 16526 FAZNI** | **VALOR** |
| Valor total actualizado del RP No. 16526 FAZNI | $ 131.080.000 |
| Valor pagado al contratista | $ 61.480.000 |
| Pendiente de pago julio de 2026 (30 días efectivamente ejecutados) | $ 11.600.000 |
| Pendiente de pago agosto de 2026 (30 días efectivamente ejecutados) | $ 11.600.000 |
| Pendiente de pago septiembre de 2026 (30 días efectivamente ejecutados) | $ 11.600.000 |
| **Total ejecutado por el contratista y pendiente/pagado** | **$ 96.280.000** |
| **Saldo definitivo por liberar del RP No. 16526 FAZNI** | **$ 34.800.000** |

Asimismo, se deja constancia de que la supervisión verificará el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) efectuado por el contratista durante el plazo de ejecución, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, lo cual se acreditará con la respectiva certificación de verificación de requisitos de pago.

Por lo anterior, solicito continuar con el trámite de elaboración, firma y publicación en el SECOP II del Acta de Terminación Anticipada y Liquidación por Mutuo Acuerdo del Contrato GGC-0968-2026, tomando como último día de ejecución el siete (7) de octubre de 2026, así como impartir las instrucciones correspondientes a los Grupos de Tesorería y de Presupuesto para los pagos pendientes y la posterior liberación del saldo del RP No. 16526 de 2026.

Cordialmente,



Camilo Tautiva Mancera
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Andrés Felipe Vargas Serrano – Contratista –
Reviso: Edna Yuliette González García – Contratista –
Aprobó: Camilo Tautiva Mancera – Director –